

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
TUCAPEL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS

HUEPIL, 05 DE AGOSTO DE 2009

**DECRETO ALCALDICIO N°: 4234/09**

**VISTOS:**

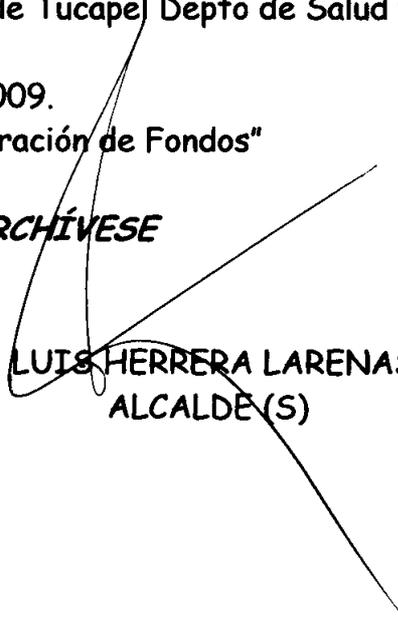
- a) Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, cuyo texto fue refundido a través del DFL N° 1, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) La licitación Publica y Adjudicaciones a través del Portal Chile Compra bajo el N°3309-37-L109, se procedió Adjudicar bajo Decreto Alcaldicio N°1109 DEL 14 de Julio 2009 a la Empresa Abigail del Transito Hormazabal.
- c) La conveniencia de celebrar contrato con Abigail del Transito Hormazabal , para realizar operativos oftalmológicos durante el año 2009 en la comuna de Tucapel.

**DECRETO N°**

- 1.- Apruébese el Contrato a de Servicios de suministro de Optica, de fecha 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel Depto de Salud y Abigail del Transito Hormazabal.  
con fecha de duración hasta el 31 de diciembre 2009.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta XXXXXXXXXX "Administración de Fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
  - Archivo Alcaldía
  - Archivo oficina de partes
  - Archivo Depto. de Salud (2)
- LHL/FMMB/FSF/rmf.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Huépil, a 31 días del mes de Julio del año 2009, entre la Municipalidad de Tucapel Departamento de Salud, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don (s) Luis Herrera Larenas, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Diego Portales N°258 Huepil y Sra Abigail González Hormazabal, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representante Legal de la Óptica Visual, en adelante "La Óptica", ambas con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Los Angeles, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO** : Mediante el proceso de Licitación Pública, a través del Portal Chilecompra N°3309-37-L109, se procedió a Adjudicar bajo Decreto Alcaldicio N°1109 del 14 Julio 2009 a la Empresa Abigail Del Tránsito González Hormazabal.

**SEGUNDO** : Mediante el presente contrato, la Optica se obliga a prestar servicios de Óptica, para desarrollar Operativos oftalmológicos en comuna de Tucapel de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas de este programa. Esta actividad se realizarán de acuerdo a la lista de pacientes en espera del Depto de Salud.

**TERCERO** : Por esta prestación de Servicios, acordada en la forma establecida mediante este instrumento con la Municipalidad de Tucapel-Departamento de Salud, se cancelará por cada atención efectuada la cantidad de \$ 7.000.- (Siete mil pesos), por cada lente entregado, IVA incluido, dicho valor será cancelado previa presentación de Factura y detalle de lentes entregados con su respectiva receta.

**CUARTO** : El contrato comenzará a regir a partir del 31 de Julio hasta el 31.12.2009, ambas fechas inclusive. Dejando establecido que cualquiera de las partes podrá poner término a este contrato de Prestación de Servicios, dando un aviso por escrito con anticipación, salvo que el funcionario incurriere en falta calificada grave, como el incumplimiento de las horas establecidas, las que se podrán justificar mediante certificado a la Dirección del Departamento de Salud con cinco días hábiles antes del termino de mes, solicitud que deberá contener la causa de la prórroga y solución de la misma, el no cumplimiento, también dará derecho a caducar el presente contrato en forma inmediata.

**QUINTO** : Las partes dejan expresamente establecido que Abigail Del Tránsito González Hormazabal no tiene calidad de funcionario Municipal, ni funcionario de salud, no adquiere tal carácter en virtud del presente contrato, ya que la labor efectuada, es una labor accidental.

**SEXTO** : Los comparecientes dejan constancia que forman parte integrante del presente contrato, según las bases Administrativas y las Normas Establecidas en la Ley N°19.886

**SÉPTIMO** : El presente se firmara en cuadruplicado, uno de los cuales declaran recibir el representante de Optica Visual Sra Abigail Del Tránsito González Hormazabal a su entera satisfacción. Los restantes cuatro ejemplares quedaran en posesión de I. Municipalidad de Tucapel Departamento de Salud

Abigail González Hormazabal

**ABIGAIL GONZALEZ HORMAZABAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**LUIS HERRERA LARENAS**  
**ALCALDE (s)**

